

# HUMANIZACION PROLETARIA Y MODERNIZACION CAPITALISTA<sup>1</sup>.

*Por* Roberto Figueroa Ortiz

## INTRODUCCIÓN

El presente ensayo tiene por propósito reflexionar acerca de los orígenes de los derechos laborales en Chile desde una perspectiva general, situándolos como el resultado de procesos seculares de larga duración. He querido considerar tan sólo dos de estos procesos que, a mi juicio, resultan imprescindibles para comprender el s. XX, justamente el siglo de los derechos laborales modernos: el proceso de humanización vivido por las fuerzas laborales y la modernización experimentada por la sociedad chilena.

El origen de los derechos laborales y su evolución posterior está asociado a dos momentos fundamentales en el devenir de Chile durante el s. XX. En general, no sólo los derechos laborales, sino que la mayor parte de la legislación social y de los principios rectores de las políticas sociales públicas, han sido engendrados y paridos en estos dos momentos fundamentales.

Es que en realidad el s. XX en Chile aparece con dos quiebres históricos, verdaderas fallas tectónicas en el devenir de nuestra geología social. Mirado de conjunto, durante las grandes rupturas del s. XX chileno, el estremecimiento pudo haber tenido magnitudes más o menos intensas, pero es un hecho irredargüible de que desmoronó los sistemas políticos, precipitó los modelos de acumulación económicos, desplazó a ciertas facciones de las elites dirigentes reemplazándolas por otras y, por cierto, derrumbó ciertas relaciones de sociabilidad civil y ciertas conductas y actitudes estatales frente a ellas.

El primer evento ocurrió entre 1920 a 1932 (aproximadamente) con la caída del orden oligárquico y el término del modelo económico exportador salitrero. Una agonía

---

<sup>1</sup> El presente trabajo corresponde a una versión revisada del trabajo “Humanización Proletaria y Modernización Capitalista. Ensayo sobre la Génesis Histórica de los Derechos Laborales en Chile”, presentado por el autor al Concurso de Ensayo Histórico: “Estado y ciudadanía en la construcción de los Derechos del Trabajo en Chile”, organizado por la Dirección del Trabajo en 2004.

lenta de un orden que no deseaba abandonar la escena histórica y que debió enfrentar múltiples erupciones de historicidad que final, aunque no necesariamente, terminaron plasmando una búsqueda algo autárquica de industrialización y en la edificación de un estado empresario y de bienestar que logró integrar al movimiento obrero en base a compromisos entre la nueva y la vieja y oligárquica elite. Una modernización que resultó definitivamente frustrada, frustrante, insuficiente y decadente.

El segundo episodio estalló entre 1970 a 1986 (también aproximadamente), fracturándose el muro de contención y control social del estado de bienestar y compromiso. A través de las fisuras abiertas por una industrialización agotada entre el jímbaro mercado interno y el atraso tecnológico que nunca pudo superar, la insatisfacción empresarial y popular se transformó en una presión incontenible que hizo saltar todo el mecanismo político-burocrático del régimen de colaboración de clases. El derecho de propiedad privada no sólo se impuso a la propiedad social, sino que también al principio de la soberanía popular llevada al límite por el proletariado, lo que abrió, finalmente, un nuevo ciclo modernizador que reconoció en los antiguos espacios de la política social del estado, la oportunidad de encontrar nuevas fuentes de acumulación de capital.

No existe gran dificultad para concebir dichos momentos como verídicos **cataclismos históricos**. Porque en ellos encontramos no sólo la violencia de la energía social desatada, que desbarata y malogra todo orden y equilibrio <sup>2</sup>, sino porque, y de modo aún más relevante, podemos observar la brutal energía que emerge desde el interior de la subjetividad social como un magma de historicidad <sup>3</sup> que busca, aún en estado viscoso, ocupar los espacios que cuando ya frío y rígido se depositen en ellos las nuevas estructuras que constituirán la realidad.

Dos grandes **cataclismos** modelan la historia del s. XX chileno. Y aún cuando estos dos episodios representan *tiempos históricos* distintos y se enlazan el uno al otro en el devenir y no en una cíclica y ahistórica réplica mecánica de acontecimientos, aún así, se puede constatar en ellos una similar estructura de desarrollo interno.

---

<sup>2</sup> En relación al tema de la conformación de equilibrios socio-políticos y de sus procesos de corrosión interna, se sugiere ver los textos de Góngora (1981), Salazar (1990), Jocelyn-Holt (1997) y Salazar y Pinto (1999). Los datos bibliográficos aparecen al final del texto.

<sup>3</sup> Para profundizar en el concepto de magma de historicidad, ver a León (1997)

Una primera similitud radica en el hecho de que ambos **cataclismos** tuvieron su origen en irrupciones del proletariado, que alcanzaron una envergadura tal que lograron modificar estructuras básicas del orden social existente. Estas irrupciones, además, se manifestaron en el espacio privilegiado de las luchas sociales del proletariado, es decir, en el terreno de las relaciones laborales.

En segundo lugar, se caracterizaron por la emergencia de reacciones de las elites frente a las irrupciones proletarias. Reacciones claramente no retrógradas, porque las elites chilenas lograron adquirir la capacidad para comprender que la realidad y el orden social destruido por las irrupciones del proletariado ya no era posible y por tanto deseable de restablecer. Las elites se vieron obligadas a crear **nuevos equilibrios** que absorbieran y neutralizaran las transformaciones ya producidas, pero que fuesen regidos por una voluntad conservadora.

Como el propósito de este ensayo es reflexionar acerca del origen de los derechos laborales y de la legislación social, el texto que sigue a continuación es un análisis que se restringe exclusivamente a la primera irrupción del proletariado, aquella que estalló en la década de los años veinte.

## EL REGIMEN LABORAL OLIGÁRQUICO Y EL INICIO DE LA PROLETARIZACIÓN (1880-1890).

Uno de los primeros y más visibles efectos de la irrupción histórica del proletariado durante la década de 1920 fue la aparente alteración que logró provocar en el mercado laboral. Para los empresarios fue sentida como una pérdida de control de dos mecanismos básicos en el funcionamiento del mercado del trabajo: la provisión de mano de obra y los mecanismos regulatorios de los conflictos laborales. Por cierto, no era la primera vez que los empresarios debían enfrentar problemas laborales de este tipo, pero nunca antes lo habían hecho frente a magnitudes como éstas.

De cualquier manera, la verdadera novedad de las alteraciones de la década de 1920 no fue tampoco la magnitud que habían logrado alcanzar los conflictos laborales y la escasez de mano de obra, sino la *existencia misma* de un mercado laboral que, real y efectivamente, regulara las relaciones laborales. En efecto, fue dentro del mercado

laboral donde aparecieron esos viejos problemas, pero esta vez con nuevas significaciones.

En realidad, durante el s. XIX e inicios del s. XX, el régimen laboral en Chile funcionó *sin* la existencia de un mercado de trabajo. Desde el inicio de la era republicana hasta mediados de siglo, el empresariado chileno no se vio compelido a conformar un mercado laboral porque sus requerimientos por fuerza de trabajo le resultaron relativamente fáciles de satisfacer. Mientras el ritmo de crecimiento del trabajo salarial fue lento y el crecimiento demográfico interno de las haciendas acelerado, la obtención de mano de obra no fue un problema complejo en la administración empresarial y tampoco fue origen de competencias entre las distintas ramas de la producción<sup>4</sup>. Ello explica por qué el empresariado chileno del s. XIX no adhirió al principio liberal de la libertad de trabajo. No la necesitaba. A diferencia del empresariado de países de más temprana industrialización, en Chile obtener fuerza laboral no requirió romper las tutelas de la servidumbre, de las corporaciones o del trabajo forzoso. Por el contrario, tutelas, coacciones, trabajo compulsivo y la corporativización de algunos gremios fueron los rasgos que dominaron el régimen laboral de las primeras décadas (e incluso más) del periodo republicano.

No obstante, durante el mismo período el trabajo salariado se expandió como forma de relación laboral. El resultado fue el nacimiento de un engendro difícilmente clasificable, que combinó el trabajo salarial sin reconocer del todo a la fuerza de trabajo como una mercancía. Un trabajo “libre”, pero *forzoso* para quien era (o para quien se le consideraba, da lo mismo) un vago, o un hijo de inquilino e, incluso, para un peón minero. Un trabajo salarial y libre que había roto ya con las viejas ataduras de la tutela patronal tradicional, carente de todo tipo de enlace de fundamento ético-religioso trascendental, pero al mismo tiempo sometido a la autoridad total del patrón de turno, bajo el peso de la coacción sistemática. Ciertamente una verdadera réplica de la máquina “portaliana”, pero cuyos *resortes* se extendían hasta la propia sociedad civil<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Sin duda que la mejor descripción sobre el régimen laboral existente en Chile durante el s. XIX es la que aparece en el ya paradigmático texto de Salazar (1985). Sobre el tema resultan ser fundamentales, también, los aportes de Illanes (1984) y (1990).

<sup>5</sup> He descrito el régimen laboral de mediados del s. XIX, parafraseando en forma casi literal la definición histórica del régimen portaliano elaborada por Góngora (1981: 12-16).

Por ello fue que a mediados del s. XIX la masa laboral huía del trabajo salariado de estirpe *portaliana* y buscaba alternativas laborales más autonomistas.

De modo que, en Chile, la expansión del trabajo salariado no tuvo que enfrentar el desafío de *liberar* al trabajo de las tutelas patronales, que por el contrario, a ratos se hicieron más fuertes y enérgicas; sino que enfrentaron el desafío, de expulsar la voluntad autonomista de la mano de obra tradicional. Tanto el peonaje rural como el urbano del s XIX y el artesanado urbano decimonónico<sup>6</sup> adscribieron de una u otra forma a proyectos de desarrollo individuales o colectivos no-salariados, independientes, posiblemente con grados diversos de espíritu empresarial, pero claramente refractarios todos a la esclavitud salarial.

La *extirpación* de la voluntad autonomista se transformó en una estrategia clave del régimen laboral del s. XIX. Permitted, simultáneamente, aumentar la dotación de fuerza de trabajo que el régimen requería, sin necesidad de imprimir reformas liberalizantes para su adquisición y control. Esta estrategia se expresó en el cierre de todas las compuertas posibles de utilizar para escabullirse de la **salariarización**. La élite, la tradicional y la modernizante, cerró filas hacia el común objetivo: aplastar un posible desarrollo social autónomo de “los rotos” o del “bajo pueblo”. Es que el éxito de dicha estrategia resultaba ser doblemente beneficioso, ya que mantenía el supuesto *orden natural* de lo social de una parte y legitimaba, de otra, el ingreso conquistador y civilizador del capital en los territorios de la barbarie popular.

A partir del nuevo ciclo de expansión iniciado durante la década de 1880, el empresariado reintensificó el uso del trabajo salariado en forma masiva y generalizada, cuya expresión más pintoresca estuvo en las espectaculares campañas de reclutamiento laboral que adoptaron los empresarios del salitre a través de los *enganchadores*. La tenaz oposición a conformar un mercado laboral para proveerse y controlar su fuerza de trabajo, hizo que el oligárquico régimen laboral en construcción a fines del s. XIX, heredara las estrategias fundamentales del régimen laboral anterior. Ello implicó exacerbar aún más el cierre de los escapes autonomistas de la masa laboral, como también incrementar los mecanismos coactivos que permitían adquirirla y disciplinarla.

---

<sup>6</sup> Ver Salazar (1985) y el monumental estudio de Grez (1997).

Se trató de una nueva vuelta de tuerca que comprimió aún más el régimen de relaciones laborales. De allí que sin abandonar su resistencia al régimen salarial ni sus aspiraciones autonomistas, los trabajadores chilenos se vieron forzados a reconocer las crecientes dificultades que representaba la realización de su proyecto. Aún a regañadientes, asumieron la frustración surgida del fracaso y la derrota de su horizonte estratégico e iniciaron, a partir de ella, una **metamorfosis interna** que se alojó en los pliegues más íntimos de su subjetividad.

Esta transformación se expresó en nuevas pautas de comportamiento, principalmente en la búsqueda de modificar las relaciones laborales. Básicamente se trató de regular dichas relaciones a través del **mercado**, en oposición al tipo de régimen coactivo que la oligarquía pretendía prolongar y extender. La masa laboral comenzó a levantar como parte de sus propias reivindicaciones aquellas demandas que significaban avanzar hacia la conformación de un mercado laboral. Al revisar la evolución de las demandas del proletariado durante el periodo de 1890-1925<sup>7</sup>, es posible advertir que junto a las demandas consideradas en los estudios “clásicos” como típicamente proletarias, también se encontraban otras que apuntaban a la libre regulación mercantil de las relaciones laborales. En efecto, el régimen salariado había comenzado hacía más de un siglo atrás, pero esa **salariarización** del trabajo no había ido acompañada de un proceso de **mercantilización** de ésta; fue la propia fuerza de trabajo la que comenzó a demandar la **libre circulación de dinero**; la **libertad de trabajo**, especialmente en relación al término de la relación por parte del trabajador; la **libre movilidad del trabajo**, tanto en un sentido territorial como ocupacional, y la **negociación** como mecanismo regulatorio de los acuerdos laborales. De esta forma, la masa laboral se fue trazando a sí misma su propia ruta de **proletarización**. Este proceso – vale decir, la proletarización- que en los esquemas clásicos de interpretación histórica ha sido considerado el origen de la alienación y expropiación de la fuerza laboral, en Chile por el contrario fue vivido como un verdadero proceso de **liberación y humanización**.

---

<sup>7</sup> Para lograr tener una visión amplia de las diversas demandas emanadas desde el movimiento social del proletariado, ver los trabajos de Pinto (1982) Salazar (1985), Pizarro (1986), Figueroa y Sandoval (1987), Grez (1997) y (1998), Harambour (1998), Illanes (1998) y Pinto y Valdivia (2001).

Proletarizarse no significó la aceptación de la disciplina del régimen salarial existente. Tampoco consistió en abandonar las ilusiones autonomistas. No implicó modificar las conductas laborales más cotidianas, sobre todo la extraordinaria movilidad territorial y ocupacional. Desde ese punto de vista, todo indica que las “fugas” se prolongaron a lo menos por tres décadas más, pero las puertas de escape conducían siempre al mismo callejón sin salida: el trabajo salariado. No es que no hubiera “fuga”, lo que ocurrió fue que el espacio social de la autonomía estaba en extinción histórica. Por ello, la proletarización fue un proceso sutil y profundo a la vez. Sutil porque prolongó muchos rasgos identitarios de la masa laboral pre-proletaria que hizo de él en cierta medida un proceso casi imperceptible, o más bien, fácilmente confundible. Profundo, porque abrió un nuevo horizonte histórico y entregó una nueva atmósfera ordenadora que permitió inyectar significaciones inéditas a conductas laborales antiguas.

#### EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL MERCADO LABORAL (1890-1925): UN ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA U ORDEN INTERNO DE LOS CONFLICTOS LABORALES.

Como ya lo hemos dicho, durante más de tres décadas, a lo menos, el proletariado chileno se esforzó en regular sus relaciones laborales a través del mercado. Fue en los conflictos laborales donde quedó más claramente de manifiesto el proceso a través del cual el proletariado fue imponiendo este nuevo mecanismo regulador.

Por ejemplo, se expresó a través de las demandas de la masa laboral, que manifestó aspiraciones que tendían a soplar a favor del mercado y no en su contra y que formalmente parecían más cercanas, en algunos casos, al ideario liberal que al democrático o al socialista.

Algunos estudios que sobre dichos conflictos se han realizado, han puesto muchas veces énfasis en el análisis de dichas demandas, pero por sobre todo han puesto especial hincapié en la cuantificación de sus características, de su frecuencia, de su origen geográfico, etc. No obstante, llama la atención que, en sus estudios, los

investigadores no hayan reparado en la existencia de una **estructura u orden evolutivo interno**<sup>8</sup> en esos conflictos. Mucho menos pudieron haber percibido que tal **estructura u orden** presentó una evolución histórica particularmente significativa, pues expresó –a mi juicio- de forma bastante clara, las transformaciones experimentadas por las relaciones laborales. Si comparamos dicha **estructura u orden** entre algunos conflictos del periodo 1890-1920<sup>9</sup>, es posible advertir el proceso histórico de montaje del mercado de trabajo como mecanismo regulatorio fundamental de las relaciones laborales durante todo el s. XX.

Un análisis comparativo de tales **estructuras u órdenes** nos permite obtener ciertas conclusiones. Por ejemplo, que durante la huelga general de julio de 1890 en Iquique, Antofagasta, la pampa salitrera y Valparaíso, claramente no se habían constituido los procedimientos, ni las instituciones, ni la disciplina propias de una regulación mercantil, tanto entre el proletariado como en el empresariado y el Estado. En ninguno de los actores sociales existió una lógica de mercado ni de negociaciones, como tampoco de acuerdos ni de contratos. Se utilizó la lógica de la violencia desatada, que impone su voluntad a la fuerza. Sin embargo, en dicha huelga estuvieron contenidos variados procesos, muchos de los cuales escaparon a la lógica de la violencia que resultó, en definitiva, ser tan sólo la expresión externa más visible de dicho conflicto.

Por ejemplo, desde el proletariado la huelga fue una declaración de guerra y una invitación al diálogo simultáneamente. Es cierto que la masa laboral salió a las calles y espacios públicos a destruir, pero sus demandas y su constante llamado a buscar acuerdos con las autoridades y los empresarios se orientó en sentido contrario. Allí donde lograron imponerse por la fuerza, como en algunas oficinas salitreras

---

<sup>8</sup> El concepto de **estructura u orden evolutivo interno de los conflictos laborales** es propuesto como un instrumento metodológico que permita describir los diversos momentos o instancias que van estructurando los conflictos laborales, principalmente las huelgas. El resultado esperable del uso de este concepto es poder describir un conflicto no solo a través de un relato, sino que identificando sus **fases significativas**, como por ejemplo, las fases de: a) **preparación de pliego de reivindicaciones**, b) **declaración de huelga**, c) **organización de solidaridad**, d) **manifestaciones de violencia**, e) **represión militar, etc.** y ordenándolas según su sucesión, de tal manera que un conflicto pueda ser comparado a cualquier otro independientemente de sus diferencias de origen temporal o espacial, sino que atendiendo a las matrices resultantes del ordenamiento de sus diversas **fases**. Por cierto, un análisis de esta naturaleza no puede ni pretende ser valorado como suficiente, pero puede ayudar a complementar los análisis que sobre estas materias se han realizado.

<sup>9</sup> La información necesaria para dicha comparación, la he obtenido de los textos mencionados en la nota 6.



temporalmente, arrebataron conquistas tendientes a fortalecer un régimen laboral regido por la lógica del mercado: pago de salarios en dinero, libertad de comercio y fiscalización del cumplimiento de los acuerdos por funcionarios del Estado. Para la elite oligárquica, tanto empresarial como política, ocurrió algo similar. A pesar de sus profundas divisiones -¿cabe alguna duda de ello, en 1890?- se unieron para imponer el orden a través de una feroz violencia policial y militar que les permitió desconocer todas las concesiones previas, pero tampoco podemos olvidar las vacilaciones de Balmaceda, incitando previamente a una “inteligencia razonable y equitativa con los trabajadores”<sup>10</sup>, ni la actitud acogedora a veces y casi siempre dialoguista de algunas autoridades provinciales ante los llamados al entendimiento de las masas turbulentas.

No es necesario resistirnos a aceptar las contradicciones históricas de 1890. Por el contrario, es menester rendirnos ante ellas y reconocer que la historicidad del momento -y por cierto la de sus protagonistas- no estaba predeterminada, sino abierta a diversos caminos posibles, incluso contradictorios entre sí. Pero sin duda hubo algunos procesos que fueron más gravitatorios que otros. Por ejemplo, en la elite terminó primando no sólo el rechazo violento a la violencia proletaria, sino que también a su búsqueda de diálogo y de regulación no autoritaria de las relaciones laborales. La lección inmediata fue creer -no sin algo de razón- que mientras más libertad hubiese para la masa laboral mayor sería el peligro social, aún cuando esa libertad fuese la del mercado. Ello explica que, vencido el movimiento por la fuerza, se exacerbase el control y la coacción antimercantil en el ámbito laboral de la pampa salitrera.

Aún cuando pienso que se trató de un proceso histórico contenedor de múltiples sentidos y direcciones, no considero apresurado concluir, no obstante, que la huelga general de 1890 abrió un nuevo horizonte histórico para las luchas sociales en Chile. No tanto porque de él emergió la nueva figura del proletariado moderno, ni tampoco porque de este nuevo actor se incrementarían las demandas y las resistencias hacia y contra el sistema, lo que, por lo demás, efectivamente ocurrió. El nuevo horizonte emergió en base a la creación de un escenario social distinto, donde lo que estaba en juego era la *transformación de la estructura central* de las relaciones sociales de la modernidad capitalista.

---

<sup>10</sup> Ver Grez (1997: 716)

Por otro lado, tiendo a concluir que en la huelga salitrera de 1907 en Tarapacá, es posible advertir cambios sustantivos en algunas conductas de empresarios, autoridades y trabajadores. En éstos últimos, uno puede percibir una mejor disposición y una mayor comprensión de la lógica de la negociación que la que hubo en 1890 y que comenzó a reemplazar y a dominar sobre otras racionalidades de lucha social. Con la llegada a Iquique, el movimiento laboral se orientó inmediatamente a negociar con los empresarios y a solicitar protección (sic) de las autoridades políticas. Pero ya arriba, en la pampa, esa disposición había sido manifiesta. Es cierto que se ejerció dominio sobre el espacio urbano, pero conducido sin violencia. Por otro lado, si bien hubo gremios que se lanzaron a huelga por sus propias reivindicaciones aprovechando la presencia de los salitreros, no hubo esta vez, como en 1890, una explosión simultánea y generalizada de conflictividad laboral. Pero afloró la solidaridad, aunque de una forma apenas molecular, que indicó un mayor grado de disciplina en la lucha social.

Pero la elite reaccionó desfasada, como si una nueva declaración de guerra se hubiese proclamado. De casi dos décadas ya de conflictos laborales, la oligarquía había logrado extraer importantes lecciones. La primera lección era evitar una sorpresa, urgiendo a una ocupación militar de la ciudad de Iquique y de la pampa, mientras los civiles –oligarcas, por supuesto- abandonaban la ciudad. No se permitiría que el proletariado nuevamente llegase a los niveles de control territorial y de poder social como los alcanzados 17 años antes. Aún cuando sobre ello hubo pleno acuerdo, en 1907 también hubo vacilaciones desde la oligarquía. Ahora el gobierno central era el principal promotor de la represión, pero el ejercicio de la autoridad en el nivel de lo local o de lo provincial, hizo a la elite moverse en forma distinta, ejerciendo de mediadora en el conflicto. No obstante, fue el empresariado salitrero quien desechó la negociación, aplicando la segunda lección: la represión debía ser lo más rápido posible. Utilizaron provocadores y a fuerzas de línea para incitar a la violencia proletaria, pero aunque no lograron conseguirlo, si disolvieron su voluntad e ilusión en la posibilidad de una negociación. Así se preparó el terreno para la tragedia. Es efectivo que la masacre de Iquique cerró una etapa en el desarrollo de las luchas del proletariado; pero sin embargo, mirado en una óptica más general, revela una continuidad con lo iniciado en 1890 que tampoco esta vez quedó resuelta, en tanto que la victoriosa oligarquía mostró

vacilaciones y ambigüedades más profundas que las que tuvo el proletariado, e incluso tanto o más de las que ella misma había tenido en 1890. De hecho, desde sus propias filas, surgió la profunda reflexión del entonces diputado Arturo Alessandri, quién refiriéndose justamente a lo ocurrido en Iquique, señaló en la Cámara que “Querer contener al pueblo por medio de la violencia, es como poner atajo a un río(...) Los movimientos populares hay que combatirlos yendo al origen del mal y dictando leyes que rijan las relaciones entre el capital y el trabajo,...”<sup>11</sup> A inicios de 1908 la historia seguía abierta, pero la gravitación del mercado laboral era cada vez más potente.

En la “huelga larga” del carbón en 1920 la estructura u orden interno del conflicto mostró modificaciones sustantivas respecto a lo sucedido en 1907. La disciplina y el dominio de técnicas de negociación por parte de los trabajadores carboníferos sugieren la existencia de un mercado laboral en funcionamiento cuasi pleno. La fuerza laboral se reunió, debatió, acordó y finalmente redactó un pliego de peticiones que elevó a la administración del personal en el largo período de un mes. La huelga sólo fue declarada después de la negativa empresarial a negociar. Desde Curanilahue, donde comenzó el conflicto, la huelga se propagó a Lota y Coronel en 2 días. Los mismos que las autoridades tardaron para ocupar militarmente la zona. Treinta años de conflictos, permitieron enseñar la importancia estratégica del control territorial en la guerra social, aún cuando, como era este el caso, la mayor parte de los actores no la deseaban. Mientras el gobierno central mostraba inicialmente pasividad, los empresarios carboníferos rechazaban las propuestas dialoguistas que las autoridades provinciales elevaban en concordancia al “decreto Yáñez”, en tanto se expandía el movimiento huelguístico y, sobre todo, la solidaridad social hacia éste.

Hacia 1920 una incipiente legislación laboral –el mencionado “decreto Yáñez”, de 1917-, que pretendía consagrar el nuevo marco de las relaciones laborales que molecularmente se había posicionado en el país, confluía con el interés político de la mantención del orden público por parte del Estado y con el interés de negociar las condiciones laborales de parte del proletariado, que terminaron aislando y deslegitimando al interior de la propia elite, el rechazo empresarial a la negociación laboral. En 1920 el Estado actuaba diferente que en 1907 porque las relaciones

---

<sup>11</sup> Ver Pinto y Valdivia (2001: 18-19)

laborales ya no eran las mismas. Por el sólo hecho de sostener una huelga, ya no había razón posible que justificara una masacre.

El proletariado tampoco era el mismo. Su disciplina para garantizar la aplicación de su estrategia de negociación mercantil, superaba todo tipo de provocaciones empresariales –guardias arbitrarios y malintencionados, policías abusadores, jueces parciales- y lograba prolongar una “moral de lucha” durante semanas, durante meses. Esto era en parte el resultado de una organización interna férrea, pero también de una coordinación regional muy eficiente. La huelga de 1920 demostró, además, la utilidad evidente y eficaz de una organización del proletariado a nivel provincial y nacional.

Incapacitado de reprimir el conflicto social e imposibilitado de mantener una estrategia de prolongarlo al máximo, el empresariado carbonífero se vio en la obligación de ceder a las presiones que el gobierno central –preocupado ya por el desabastecimiento del energético a nivel nacional- realizaba por medio de la persona del nuevo ministro demócrata Malaquias Concha e incluso del propio Presidente Juan L. Sanfuentes. De esa manera se llegó a la solución negociada. Por primera vez empresarios y trabajadores se reunían junto a autoridades políticas para concordar los términos de su relación laboral: salarios, jornada de trabajo, reordenamiento del régimen disciplinario interno, derecho de asociación y de opinión. Aun cuando la huelga pudo obtener ciertos logros significativos –sin duda, la jornada de ocho horas fue lo fundamental- la verdadera conquista de esta huelga fue imponer la regulación mercantil del trabajo en un conflicto que había adquirido resonancia nacional.

#### EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO LABORAL (1920 EN ADELANTE): CONFLICTOS LABORALES Y ESCASEZ DE MANO DE OBRA.

Todo lo dicho hasta aquí resulta una tentación para señalar que las relaciones laborales en Chile en 1920 ya se regían por medio de la regulación mercantil. Pero es preciso recordar que la transformación de las estructuras sociales no son procesos homogéneos ni uniformes. En 1920 el conflicto social abierto tres décadas antes aún seguía abierto a la expresión de diversas historicidades. Por ejemplo, en la elite las vacilaciones que afloraron en 1890 y 1907 se incrementaron para 1920, año en que

justamente había elecciones presidenciales. En realidad, lo que sólo había sido ambigüedad e indefinición en los conflictos anteriores, había devenido en un desgarramiento radical al interior de la oligarquía, que implicó que las antiguas querrelas parlamentarias entre las diversas facciones de ésta por cuotas más o menos de influencia y poder en el seno del régimen, se transformara en una lucha estratégica para abordar los desafíos que la modernización social impuesta por el proletariado había planteado. En este contexto no resulta extraño, pues, que la candidatura de Alessandri no proclamara la tarea histórica de modificar las relaciones laborales, sino tan sólo de regularlas a través de una legislación “moderna”. Ello sugiere la idea de que su participación política fue básicamente reactiva.

En la construcción del conocimiento sobre las relaciones laborales, desde mucho ha existido la tendencia de reducir sus manifestaciones al terreno de ciertos conflictos sociales, principalmente huelgas, manifestaciones, protestas, etc. Por cierto no es un error hacerlo así, ya que es en los conflictos sociales donde el investigador puede atisbar la historicidad que subyace en la masa laboral. Sin embargo, si dicho enfoque lo complementamos con la descripción del movimiento imperceptible de las grandes estructuras que rigen las relaciones laborales, es posible que se consiga dar una visión no sólo más completa, sino que también se pueda otorgar una significación distinta a esas diversas erupciones de historicidad. Es en cierta medida lo que nos hemos propuesto destacar a partir de la descripción de las **estructuras u ordenes internos** de las huelgas que hasta aquí analizamos. Sin embargo, tal estructura presenta el evidente sesgo de hipertrofiar el proceso constitutivo mediante el cual se fue creando el espacio del diálogo y de la negociación en el mercado del trabajo, opacando otros procesos que también estuvieron presentes y fueron igualmente importantes. En efecto, así como es posible imaginar cómo se fue creando el espacio social de la “transacción” (al que hoy solemos denominar como el espacio de la negociación colectiva), es necesario hacer el esfuerzo metodológico para poder imaginar la conformación de otros componentes de este mercado laboral. Conocer la movilidad territorial y ocupacional del proletariado, por ejemplo, nos puede permitir lograr este desafío en relación a la conformación de la oferta de fuerza de trabajo, a sus características de cantidad y calidad, en tanto que siendo una de las prácticas laborales más comunes entre los trabajadores chilenos, fue

objeto de un sistemático ataque de parte de la elite oligárquica y de una no menos sistemática defensa hecha por la fuerza laboral, que la transformó, sin duda, en otro de esos espacios<sup>12</sup>.

En la experiencia empresarial este aspecto de la conformación del mercado laboral está directamente relacionada con la provisión de mano de obra. Y ocurrió que, justamente, durante la década de 1920, los empresarios perdieron el control no sólo de la disciplina social, sino que también de las fuentes de provisión de sus trabajadores, ya que los viejos mecanismos que regulaban la adquisición de éstos, no les resultaban adecuados. De tal manera que la conflictividad social rebasó con creces las formas expresivas más “tradicionales”, trasladándose, en realidad, a todas las instancias reconocibles al interior del amplio campo de las relaciones laborales.

Durante la década de los veinte, empresarios salitreros, mineros, agrícolas y contratistas de obras públicas se quejaron sistemáticamente ante la Oficina del Trabajo primero y ante la Dirección General del Trabajo después, de la deserción laboral desvergonzada de los trabajadores. En innumerables ocasiones escribían sus lamentos a la autoridad informándoles que trabajadores que les habían sido enviados por los propios organismos públicos, habían desaparecido camino a las faenas o nunca se habían presentado. Por ejemplo, apesadumbrado, un empresario agrícola de la hijuela Chilicauquen, provincia de Valparaíso, informaba al director de la Oficina del Trabajo de esa división, que de los 50 obreros contratados por él procedentes de la Sección Colocaciones de la Oficina del Trabajo en Santiago, sólo se habían presentado 43 a la estación Mapocho, para trasladarse a las faenas. Consternado continuaba el relato señalando que en Quillota había dado alojamiento y abundante comida –carne, chuchoca, pan y café con azúcar- a todos ellos, pero que movilizándolos a las faenas a través de un camino de tan solo 5 Km., habían desaparecido 10 de ellos sin explicación alguna mientras cruzaban el puente sobre el río Aconcagua<sup>13</sup>. Relatos de este tenor se repitieron durante toda la década, reflejando claramente una libertad de movimiento del proletariado que rayaba en el abuso. Eso fue lo que opinó la Asociación Salitrera refiriéndose al Reglamento de Enganche que la Dirección General del Trabajo le había

---

<sup>12</sup> Lo que se señala a partir de aquí en adelante en relación a la deserción laboral y a la escasez de mano de obra, son ideas provenientes del trabajo de Figueroa (1991).

<sup>13</sup> Ver Archivo Oficina del Trabajo, vol. 89, s/n, 1922.

impuesto para trasladar trabajadores a la pampa. Sostenía que las “ventajas” y “prodigalidades” que deseaban entregar a los obreros contratados, “..., se estrellan, muchas veces, con la informalidad de los individuos que, una vez reclutados, mantenidos (con su familia), y en posesión de los viáticos ya mencionados y hechos los gastos de pasajes y transporte de equipaje, desertan en el camino, mediante verdaderas artimañas, sin que el patrón, que ha gastado su dinero, le quede más recurso que cruzarse de brazos...”.<sup>14</sup> Es cierto que la deserción laboral había sido una práctica pre-proletaria, pero en 1922 o 1925 nos inclinamos a pensar que fue expresión del dominio proletario de ciertas técnicas de control –abusivas, sin duda- sobre la oferta laboral.

La situación más compleja para el empresariado oligárquico de los años veinte no fue, sin embargo, la deserción laboral, sino la escasez de mano de obra. Aunque fue una situación relativa y discutida, la escasez reflejó quizá de manera extraordinariamente clara la regulación mercantil de las relaciones laborales. Fue relativa porque se alternó con períodos de enorme cesantía, como ocurrió en las coyunturas críticas de 1921-22 y 1925-26. Pero cuando se le consultaba al Director del Trabajo desde la Oficina Internacional del Trabajo en 1929 por el fenómeno de la desocupación en Chile, éste respondía que “... entre nosotros no existe ni ha existido nunca el chomage (...) Cuando llegan a ocurrir desocupaciones de empleados o de trabajadores, (...) por paralización de labores debido a falta momentánea de demandas, pronto o se reanudan los trabajos y todos vuelven a sus puestos, o los desocupados pasan a otras actividades con relativa facilidad”. Y más adelante, remachaba que “... estamos más bien en permanente estado de falta de brazos, pero no de falta de trabajo para ninguna clase de agrupaciones”<sup>15</sup>.

La falta de trabajadores ciertamente se hizo sentir en las coyunturas de expansión en 1920, 1923 a 1925 y 1927 a 1929. Se dejó sentir en la agricultura, en las obras públicas y especialmente en la minería del salitre. Fue cuestionada en aquella época (1924) por el jefe de la Sección Colocaciones de la Oficina del Trabajo, aún

---

<sup>14</sup> Ver Archivo de la Dirección General del Trabajo, vol (Varios I.T.), s/n, 1925. Carta del Director de la Asociación del Trabajo al Director General del Trabajo, de 3 de julio de 1925.

<sup>15</sup> Ver Archivo de la Inspección General del Trabajo, vol. (1-444), N° 287, 1929. Carta del Inspector General del Trabajo a Fernand Maurette, jefe de la División de Investigaciones de la Oficina Internacional del Trabajo.

cuando su jefe, el Director, estaba convencido de ella. El funcionario subalterno consideraba que ésta era ficticia porque escondía otros problemas: los bajos salarios, la persecución a las organizaciones obreras, la rebeldía y solidaridad de éstos y las malas condiciones de trabajo <sup>16</sup>. Su jefe, en cambio, pensaba que la causa general de la escasez de mano de obra se explicaba por el bajo crecimiento de la población chilena, debido a sus altas tasas de mortalidad, especialmente infantil. Para algunas ramas específicas -el salitre y la agricultura por ejemplo- consideraba que la movilidad ocupacional y la urbanización de la población eran sus causas explicativas<sup>17</sup>. Para nosotros los argumentos dados adquieren particular valor, pues en todos ellos –salvo en el de la mortalidad- el elemento fundamental a considerar fue el mercado laboral que permitió la presencia de tales fenómenos. Ya sea para confirmarla o relativizarla, la escasez de mano de obra fue vista como el resultado de una demanda por fuerza de trabajo poco atractiva, pero, además, por una oferta de mano de obra sensible a las fluctuaciones del mercado. La escasez, en definitiva, fue asociada, tanto para confirmarla como para desmentirla, a la falta de competitividad de ciertas ramas de la producción y, por lo tanto, a su incapacidad de atraer a una fuerza laboral regida según el funcionamiento del mercado de trabajo.

Ciertamente el empresariado oligárquico se encontró utilizando durante los años veinte, otros mecanismos de provisión de mano de obra y otros mecanismos, también, para ajustar y establecer nuevas condiciones de trabajo. Representaban estas novedades la manifestación del cambio de la estructura social de producción, que en la lucha social, el proletariado había impuesto. Pero cabe preguntarse qué importancia pudo haber tenido esta conquista social. ¿Es esto a lo que en párrafos anteriores he llamado la irrupción del proletariado? En realidad la transformación de la estructura de las relaciones laborales fue tan sólo uno de los aspectos de dicha irrupción, la que fue acompañada por otros procesos concomitantes o derivados que comenzaron a poner en jaque todo el orden económico-social y político oligárquico.

---

<sup>16</sup> Ver Archivo de la Oficina del Trabajo, vol. 99, s/n, 1924. Informe sobre la situación general del mercado del trabajo en la República, del Jefe de la Sección Colocaciones al Jefe de la Oficina del Trabajo, fechado en 23 de enero de 1924.

<sup>17</sup> Ver Archivo de la Oficina del Trabajo, vol. 95, N° 314, 1924. Informe: El Gran problema de la crisis de brazos. Sus causas en las diversas industrias. Los medios de remediarlas transitoriamente y en el futuro. Dirigido al Ministro de Industria con fecha 26 de marzo de 1924.



## LA HUMANIZACION DEL PROLETARIADO.

Para el proletariado chileno conquistar el mercado laboral fue conquistar una ilusión. La sencilla y evidente ilusión de mejorar sus condiciones materiales de vida. Pero no fue una esperanza ingenua. La formación del mercado de trabajo no podía ser entendida como el término de los conflictos sociales. En rigor, el proletariado comprendió desde un inicio la necesidad de continuar su lucha social, pues, el mercado laboral que había logrado imponer sólo originaría un nuevo escenario para éstas, pero no la resolución de los problemas que la provocaban. En otras palabras, el proletariado comprendió claramente y desde siempre que el mercado laboral no era la solución definitiva de la “cuestión social”, sino tan sólo su versión moderna.

Eso explica por qué una de las primeras consecuencias de dicha conquista fue la embestida generalizada de lucha social del proletariado desde 1919 hasta 1925 aproximadamente, en un movimiento sin precedentes que copó todo el territorio del país y comprometió prácticamente a todos sus gremios constituyentes. Tanto los relatos descriptivos del período como los análisis cuantitativos que de él se han realizado, coinciden en señalar que el funcionamiento normal del país se vio fuertemente alterado por las incontables huelgas, las sucesivas manifestaciones callejeras y las grandes concentraciones populares<sup>18</sup>. Una súbita –y para muchos, sorprendente- germinación explosiva de la demanda y la participación proletaria. Aún no se realizan las investigaciones necesarias para determinar si tales luchas lograron mejorar la condición material del proletariado. Probablemente ello no ocurrió, pero de cualquier forma hubo logros significativos: la jornada de 8 horas para los mineros del carbón, del salitre y para los trabajadores de la construcción y la “redondilla” para los trabajadores portuarios, entre otras<sup>19</sup>.

Que el proletariado se haya volcado a la lucha social no se debió exclusivamente a la ilusión que le generó el mercado laboral en funcionamiento. Es que la construcción de éste implicó también una serie de otros aspectos en transformación experimentados

---

<sup>18</sup> Ver especialmente los trabajos de Pizarro (1986) y Pinto y Valdivia (2001)

<sup>19</sup> Ver Figueroa y Sandoval (1987: 130), Pinto y Valdivia (2001: 138) y Venegas (1956: 17).

por la fuerza laboral, que se encumbraron más allá de lo estrictamente económico-social. Estas metamorfosis de la subjetividad proletaria fueron el soporte sobre el cual se asentó un proceso que consistió en la paralela y simétrica revelación de las dimensiones político-social y ético-jurídica de la mercantilización de las relaciones laborales, que profundizó aún más el significado histórico de la irrupción social de los asalariados. A la emergencia del mercado laboral junto a estas otras dimensiones no estrictamente económico-sociales de la lucha social, las he llamado la **humanización del proletariado**.

Al imponer el derecho a negociar sus condiciones laborales y establecer acuerdos en esas materias con los empresarios; como asimismo, al imponer sus derechos de libertad de movimiento, de asociación, de reunión y de opinión en el terreno laboral, el proletariado avanzó hacia la conquista de la *igualdad civil* en el campo de las relaciones laborales mismas. Esto implicó que la regulación mercantil no se agotó en un ámbito meramente económico o social, sino que se desbordó hacia otras aristas más universales. La formación del mercado se relacionó entonces, a la conquista por parte del proletariado de “*derechos civiles*” en el ámbito de lo laboral. En otras palabras, conquistaron su derecho a ser considerados *personas* al interior y en relación con el lugar de trabajo.

Este logro se hizo sentir con enorme potencia en la “huelga larga” del carbón, en 1920, que ya hemos relatado en párrafos anteriores. Pero también en el conflicto carbonífero de 1922, en donde frente a un semi lockout empresarial, el proletariado de la zona decidió iniciar una contraofensiva huelguística. Nuevamente, el Intendente de la provincia tomó la iniciativa de reunir una Junta de Conciliación que permitiera el diálogo y el entendimiento entre empresarios y trabajadores. Protagonistas y antagonistas repitieron los papeles de 1920 con un guión que parecía su copia, incluyendo al propio Presidente Alessandri que, igual que lo había hecho Sanfuentes dos años antes, presionaba al empresariado a que aceptara la negociación social, logrando finalmente que ésta se concretase<sup>20</sup>. Lo mismo podría decirse respecto a las relaciones establecidas entre empresarios y autoridades políticas, con los trabajadores de Tarapacá y Antofagasta durante la primera mitad de la década de los veinte. Sin duda

---

<sup>20</sup> Ver Figueroa y Sandoval (1987: 177 a 182).

que favoreció mucho en ello la estrategia gubernamental, pero no es menos cierto que ésta se adaptaba a los espacios que ya el proletariado se había tomado. Considérese, por ejemplo, el viaje realizado por una comisión de trabajadores a exponer las demandas del proletariado nortino al recién instalado Presidente a inicios de 1921, o la forma hábilmente negociada por parte de los marítimos de Iquique para prolongar el sistema de “la redondilla” <sup>21</sup>.

En la irrupción del proletariado no estaba, pues, sólo el cambio de la regulación de la estructura social laboral, que de por sí ya era bastante. Tampoco la ilusión triunfalista por conquistas laborales, que desparramó energía social por doquier. Además y junto a todo ello estaba el proletariado devenido en persona y que había logrado conquistar la dignidad de ser protagonista reconocido y aceptado (aunque fuese a regañadientes) por los mismos que lo venían combatiendo directamente durante más de cuatro décadas. La irrupción del proletariado fue en cierta medida la altanera irrupción de esa *nueva dignidad*.

Por otro lado, la irrupción proletaria a la que aludimos significó también socavar la autoridad y, por tanto, el poder indiscutido de la oligarquía en la administración de sus empresas. Ello fue así porque las decisiones de gestión empresarial comenzaron a descansar más en la posibilidad de alcanzar acuerdos con la fuerza laboral, que en la autoritaria y exclusiva decisión oligárquica. Por ello, se originó una redistribución del poder al interior de las relaciones laborales, que otorgó una dimensión **democratizadora** a la conformación del mercado de trabajo.

Pero la mezcla verdaderamente explosiva se generó de la mutua retroalimentación entre la democratización de la estructura social laboral con la dignificación de la persona del proletariado, puesto que no sólo se modificó el lugar y estatuto de los trabajadores asalariados en el ámbito laboral, sino que se alteró, además, la naturaleza jurídica de las relaciones laborales como estructura social. Esto fue así en tanto que al desplegar el espacio propio de la aplicación de sus “derechos civiles” al interior de las relaciones laborales y al ejercer el poder que le asistía en la equitativa relación de persona que adquirió el proletariado respecto a los empresarios oligárquicos, resultó que el dominio que a éstos les asistía sobre la gestión y

---

<sup>21</sup> Ver Pinto y Valdivia (2001: 129 y 134-5)

administración de sus empresas, fundado por cierto en el derecho sobre la propiedad privada, fue erosionado e invadido por la masa laboral. En realidad lo ocurrido fue más grave que una invasión. Porque en este aspecto particular, el proletariado modificó profundamente la naturaleza privada de las relaciones laborales para transmutarlas en un espacio de desenvolvimiento de los intereses –y por tanto de los derechos- “públicos”. Por ello para el proletariado no constituía un acto de bandidaje ni de rebeldía o venganza social. El proletariado no consideraba haber traspasado ningún límite, ni haber invadido ningún territorio ni tampoco haber violado ningún derecho. Entonces, esta nueva dimensión de la irrupción del proletariado consistió en concebir a las relaciones laborales como algo distinto a lo que histórica y jurídicamente habían entendido la oligarquía y sus doctrinas, tanto la liberal como la señorial conservadora, cuya originalidad se sustentó en la concepción de que a ésta no le era aplicable el legítimo derecho privado que un propietario podía ejercer sobre sus bienes, sino que sólo podía corresponder la aplicación del derecho propio de aquellos espacios de dominio público, que bajo la forma republicana democrática, era el ejercicio de la *soberanía popular*. El espacio de lo laboral devino en un espacio republicano y –para hacer aún más graves las cosas- fraguado por el proletariado. Fue el espacio incipiente, uterino, de una embrionaria y metafórica República, *la República de los Rotos*.

En este tenor, las reivindicaciones del proletariado, así como algunas de las modalidades establecidas en las nuevas relaciones laborales, estuvieron marcadas por una clara intención de la fuerza laboral de *intervenir* en algunos aspectos de la administración del trabajo al interior de sus empresas, o en la gestión de la empresa misma. Así, por ejemplo, los mineros del carbón solicitaban en 1922 la creación de “inspectores de calidad” del carbón por ellos extraído, conformados por representantes de los empresarios y de los trabajadores, propuestos ante los permanentes descuentos de salarios hechos por la compañía argumentando pérdidas sufridas por la extracción de “carbón sucio”<sup>22</sup>. Era claro que se trataba de una defensa salarial, pero lo novedoso que dicha reivindicación tenía, era la incorporación del proletariado en un rol arbitral que distaba en mucho del rol que debía cumplir según el orden laboral que había conformado la oligarquía minera. Un caso muy similar ocurrió en la minería del salitre

---

<sup>22</sup> Ver Figueroa y Sandoval 1987: 175

en 1929 cuando los trabajadores de la Oficina Santa Lucía pusieron en duda la unidad de medida que utilizaba la administración –la “carretada”- , sobre todo por la ambigüedad que representaba y que resultaba, siempre que se presentaban diferencias de criterio, utilizada contra el trabajador. Finalmente lograron su reemplazo por una unidad de medida métrica<sup>23</sup>. Entre los trabajadores marítimos la práctica de la “redondilla” resultó ser un instrumento de control sobre la provisión de mano de obra que lisa y llanamente desplazó absolutamente la intervención patronal, de tal manera que su defensa se transformó durante el inicio de la década de los veinte, en *la* lucha social fundamental de ese gremio<sup>24</sup>. También comenzaron a surgir desde el proletariado propuestas ante las crisis económicas totalmente coherentes con esta nueva concepción de espacio público que se le dio al campo de lo laboral, al proponerse la nacionalización de la minería del carbón para la huelga de 1920 y de la minería del salitre para la huelga de Alto San Antonio en 1925<sup>25</sup>. Sin embargo, no pudo quedar más claramente de manifiesto esta voluntad de apropiación del espacio laboral y su transformación en un renovado espacio público que en el proyecto de ley del trabajo que la Foch envió al Presidente Alessandri y a la Comisión de Legislación Social de la Cámara, denominado “Contrato de Socialización Industrial”. En él se afirmaba que su fin era la *paz económica y social*, a través de una *administración conjunta* de las empresas por parte de los empresarios y los trabajadores. Se especificaba que en aquellas empresas de más de diez trabajadores, se debía firmar un “Contrato de Socialización Industrial” por medio del cual las partes aportarían capital y trabajo para el proceso productivo, acordando repartirse las utilidades. El contrato, además, debía ser administrado por un consejo formado por representantes de ambas partes que determinaría otros aspectos adicionales de la relación laboral: salarios, jornada de trabajo, contratación de personal, salubridad y condiciones de participación en las utilidades de la empresa<sup>26</sup>. El proyecto de ley, que ni siquiera fue discutido por la Comisión parlamentaria, llevo al máximo la noción de la igualdad civil que el

---

<sup>23</sup> Ver Figueroa (1991: 122)

<sup>24</sup> Ver Pinto y Valdivia (2001: 134-35)

<sup>25</sup> Ver Figueroa y Sandoval (1987: 126) y Pinto y Valdivia (2001: 138)

<sup>26</sup> Ver Morris (1967: 174).

proletariado pretendía imponer al mundo del trabajo, transformando las relaciones laborales en *sociedades en comandita*.

La energía expansiva de este nuevo espacio creado por la lucha social, al que llamamos *República de los Rotos*, fue sin duda un cuestionamiento severo al orden social capitalista y no sólo al orden oligárquico. No obstante, el significado de este orden republicano en germen no estaba históricamente definido. Sus energías nutrientes provenían de procesos distintos, pero extremadamente vinculados unos a otros. La **mercantilización** de las relaciones laborales y su **democratización**, se sumaron al proceso de **dignificación** de la masa laboral, creando las condiciones para que tomase cuerpo un **movimiento social de humanización** altamente desestabilizador. Precisamente por reunir procesos tan dispares, este movimiento adquirió una fuerza que parecía arrasar con todo, pero por la misma razón, la combinación específica en que dichas fuerzas podían cristalizar en estructuras de más larga duración era algo absolutamente indeterminado. Con ello quiero expresar que su sentido y significado histórico no era unívoco y que, justamente por eso, constituyó la base compartida e identitaria sobre la cual se desarrollaron proyectos políticos proletarios de estrategias divergentes, como lo fueron los demócratas, los anarquistas y los socialistas revolucionarios. Por debajo de todas estas corrientes políticas, fluyó el proceso fundamental de humanización y de construcción de una *modernidad proletaria*, que si bien careció de expresiones teóricas exquisitamente refinadas, logró irrumpir imponiendo el mercado, la democracia y la dignificación del trabajador en tanto persona como los pilares de un nuevo orden social y que según cómo se combinaran sus diversos componentes podía llegar a concretarse a través de la integración al capitalismo o sobre la base de su destrucción. A pesar de ello, la oligarquía ofreció tenaz oposición a dicha vertiente de modernización porque vio en ella una amenaza, no sólo a su más cercana criatura, el orden oligárquico, sino que también -y no sin bastante de razón- al propio orden capitalista. Debió buscar nuevas alianzas, pero por sobre todo debió modificar su estrategia histórica que se expresó en la formulación de su propia versión de *modernidad capitalista*<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> La noción de que los procesos de modernización capitalistas son reacciones adaptativas a los procesos y realidades que se generan al calor de la lucha de clases, constituye una idea que está ampliamente desarrollada en el trabajo de Hardt y Negri (2002)

## REACCION OLIGARQUICA Y MODERNIDAD CAPITALISTA

Durante décadas la oligarquía chilena desechó la estrategia modernista para enfrentar los conflictos laborales. Ello significó que durante el mismo período la oligarquía empresarial rechazó la formación de un mercado laboral para regular sus relaciones con el proletariado. Esta *estrategia retrógrada* implicó recurrir a la coacción, al trabajo forzoso, al disciplinamiento físico y a la represión militar para lograr mantener el control y la provisión de mano de obra. Con todo, su estrategia no carecía de fundamentos y muchos de ellos de bastante peso. Planteado en forma sintética, se podría afirmar que la oposición al mercado laboral por parte de la oligarquía se debió a que se oponía a los aumentos de salario, rechazaba la conquista de la igualdad civil del proletariado y no aceptaba la democratización de las relaciones sociales, mucho menos de las laborales.

Se resistió a los aumentos salariales, en primer lugar, porque el régimen laboral que aplicaba, descansaba sobre un concepto de la fuerza de trabajo heredado, a su vez, de la fórmula aplicada desde mediados del s. XIX. Se entendía por ésta a un factor productivo abundante y sobre-explotable. De allí que la tecnología utilizada hasta la década de los veinte en muchas ramas productivas no distaba mucho de la que se venía ocupando desde la década de 1870, vale decir, 50 años antes: poca mecanización, mucha masa laboral no calificada más que en el desarrollo de su capacidad de despliegue de una enorme energía humana y muy bajos salarios. La minería del salitre respondía básicamente a este modelo, sobre todo las faenas de pampa cuya renovación tecnológica había sido nula durante casi todo el ciclo salitrero<sup>28</sup>. Con la mayor parte de las faenas agrícolas pasaba lo mismo<sup>29</sup>. La oligarquía se enfrentaba al problema de que no sólo no quería, sino que no podía elevar los salarios sin llevar a cabo transformaciones productivas de largo aliento. De allí que si el mercado laboral podía ser útil para elevar los costos salariales –y de hecho ése era uno de los propósitos del proletariado al tratar de imponerlo- era visto por el

---

<sup>28</sup> Ver Figueroa (1991: 117 y 118)

<sup>29</sup> Ver Vio (1990: 131)

empresariado como incompatible con el régimen laboral que pretendía defender. Rechazó la conquista de la igualdad civil del proletariado en las relaciones laborales con los empresarios, en segundo lugar, porque defendía una concepción señorial y aristocratizante del orden social, que le impedía aceptar que “los rotos” fuesen considerados como personas equivalentes a “la gente”. Aún cuando la propia oligarquía pretendía elevar la defensa de los valores de la modernidad, concebía a ésta fuera del ámbito *de lo social*, en especial de lo laboral y de lo familiar, pero más de lo primero que de lo segundo. Esta inconsistencia histórica<sup>30</sup> se prolongó durante todo el s. XX, constituyéndose en una de las matrices fundamentales del conservadurismo de las elites políticas y empresariales. La humanización del proletariado tuvo su contraparte en la repulsa que provocaba en la oligarquía; la dignidad ganada por unos, era la indignidad a la que debían someterse otros<sup>31</sup>. En el nombre de ese mismo orden tradicional se apelaba para no aceptar, en tercer lugar, la democratización de las relaciones laborales. Pero hubo, además, en esto último otro argumento. La democratización que implicaba la regulación mercantil de las relaciones laborales resultaba inaceptable porque no era concebible ceder el poder que legítimamente se ejercía bajo el amparo del derecho sobre la propiedad privada. En 1907, a la llegada del Intendente Eastman a Iquique dos días antes del trágico desenlace del conflicto, éste recibió un claro mensaje de parte de Guillermo Hardie, uno de los directores de la Combinación Salitrera, de que “... estando dispuestos a arreglar el asunto, no lo deseaban discutir bajo presión, pues al acceder en tales condiciones perderían ‘autoridad moral’ frente al obrero ...”, y demandaban no dejar sin castigo aquella rebelión de obreros porque podía traer malos resultados en el futuro<sup>32</sup>. Esa misma actitud de identificar negociación laboral con pérdida de poder y *status* se hizo presente en la huelga larga carbonífera de 1920, cuando un financista de la minería del carbón entrevistado por El Mercurio señalaba, con relación a no aceptar la negociación con las

---

<sup>30</sup> “Más aún cuando esta doble pervivencia –la de un orden tradicional a la par con una aceptación del cambio moderno por parte de quienes se presumiría lo contrario: la elite tradicional- proporciona tal vez una clave explicativa acerca del tipo de orden que imperó en Chile por más de ciento cincuenta años”. Como se ve, una análoga conclusión en la historia política ha ensayado Jocelyn-Holt (1997: 146).

<sup>31</sup> “La aristocracia chilena –comenta Mario Góngora-, liberal por instinto y a veces por doctrina, tenía que odiar a los presidentes que eran a la vez ‘hombres fuertes’, porque ella tiene algo del sentimiento del clan, (...). Tampoco es democrática –salvo en las leyes y en los discursos-, jamás aceptara sin repulsa el connubium y la comensalidad con las clases medias bajas, ...”. Góngora (1981: 59)

<sup>32</sup> Ver Pizarro (1986: 46)



organizaciones obreras, que no estaban “... dispuestos los empresarios a compartir con otros su autoridad dentro de las respectivas industrias, porque ello sería la ruina de todo orden”<sup>33</sup>. La oligarquía desde muy temprano sospechaba en lo que podía terminar una modernización social en el lugar de trabajo y con temor premonitorio advertía la posibilidad que se engendrara una transmutación de los derechos jurídicos que poseía sobre sus bienes. Justamente para protegerlos, se aferraba al liberalismo acérrimo que legitimaba contra viento y marea su inviolable derecho a la propiedad *privada*. Ese era –la propiedad privada- el orden en ruinas al que se hacía referencia y que emergía del horizonte de la democratización social. Se intuía con horror que con su colapso surgiría el caos de la autoridad compartida, un espacio ya no privado y acaso sometido a la tiranía de la mayoría a través del ejercicio de la *soberanía popular*. Se trató de la paranoica lucidez que producía el espanto al advenimiento de una *Republica de los Rotos*.

La retrógrada estrategia oligárquica trenzaba un orden social basado en la preeminencia de lo *señorial* sobre lo democrático, de la *liberal* defensa de la propiedad privada no contra el Estado, sino contra el *espacio público* creado por el proletariado y del control *militar y policial* de lo instituido contra la libre expresión social de ese espacio. La tragedia oligárquica fue percatarse del profundo sentimiento antimoderno que subyacía en su estrategia. Pero de percatarse también de la inconsistencia doctrinaria de abrazar el liberalismo y rechazar a la vez el mercado, por el temor a los efectos civiles que dicha institución económica podía ejercer en la corrosión del orden social tradicional. Su “política social” intentó detener todo el vendaval proletario de una sola vez, prácticamente sin concesiones. Pero los costos resultaron altísimos. En el ascenso social de inicios del s. XX fueron miles las víctimas fatales que arrojó por resultado esa estrategia. Y si se logró frenarlo no fue más que momentáneamente, reapareciendo 10 años después con una fuerza más arrolladora y frente a una oligarquía más vacilante e indecisa.

Ante la irrupción del proletariado hacia 1920 y la implantación del mercado laboral que ello supuso, el orden oligárquico caía sin estrépito, gradual, pero definitivamente. No había sido ni el gobierno de Alessandri, ni los golpes militares de

---

<sup>33</sup> Ver Figueroa y Sandoval (1987: 127)

1924 y 1925, ni el ascenso de las “clases medias”, lo que lo había pulverizado, sino la alteración de la estructura central en las relaciones sociales de la modernidad capitalista, esto es, las relaciones laborales, originada a su vez desde la acción del proletariado. Puesto crecientemente en funcionamiento un régimen laboral dominado por el mercado, a través de una libre oferta y demanda de empleo traducida en negociaciones entre partes que se empezaban a tratar aunque no en reconocer como iguales, y en medio de un movimiento social que efectivamente tuvo la capacidad de introducir un clima de anormalidad en el funcionamiento de las empresas, la oligarquía resultó sobrepasada por una irrupción social frente a la cual la estrategia retrógrada resultaba ser completamente inocua. En su excesivo celo social, había dominado la noción oligárquica de que el derrumbe de su orden era el derrumbe de todo orden. Su miopía se reveló, sin embargo, como una lucidez extraordinaria: el derrumbe del orden oligárquico era sucedido por la germinación de otro verdaderamente peligroso, puesto que emergía el orden de la *soberanía popular* desplazando al orden de la *propiedad privada*.

Por ello que coincidentemente al fracaso e impotencia de la estrategia retrógrada de la oligarquía, se expandiese otra de carácter reformista. Se había insinuado hacía décadas atrás, acaso desde el inicio mismo de la era oligárquica, pero sólo pudo expandirse y desarrollarse como estrategia dominante de la elite cuando la anterior fue históricamente desahuciada. Además, llegó a ser dominante, pero no exclusiva. Cuatro décadas de rechazo a la modernización social del país no pudieron evaporarse súbitamente; por el contrario, el sentimiento contradictorio de rechazo y adscripción a la modernidad, fue una constante del horizonte histórico de las elites durante el resto del s. XX. De tal forma que incluso el reformismo que embargó a la oligarquía estuvo escindido entre un ala abiertamente conservadora y otra más abierta, aunque no completamente, a una efectiva modernización de la sociedad.

La modernización social promovida por las elites desde la peculiar manera en que estas la entendieron, tuvo que enfrentar dos desafíos. Por una parte, hacer desaparecer aquellos espacios públicos que la lucha social del proletariado había creado y que se encontraban real o virtualmente bajo su control. Esta exigencia implicaba una mayor sensibilidad para reconocer posibles sentidos anti-capitalistas que

anti-oligárquicos en el movimiento social. Por otro lado, asumir la irreversibilidad de la caída del régimen oligárquico, sometiéndose a la regulación mercantil de las relaciones laborales y al reconocimiento de derechos para el proletariado en ellas. En otras palabras, la modernización social buscaba recuperar el control social de las elites en las relaciones laborales, pero en el marco de ciertas transformaciones que el proletariado ya había realizado. Estaba claro que el modelo excluyente y aristocratizante hasta esa fecha ocupado no podía resolver los nuevos problemas de la “cuestión social”, y por ello era necesario crear una relación completamente original. En reemplazo de la *República Oligárquica* de una parte y en oposición y conflicto con la *República de los Rotos* por otra, surgió la propuesta de la **modernidad capitalista**.

Dichos desafíos implicaron que la modernización propuesta debió crear los elementos constitutivos de la relación laboral a la que se aspiraba: nuevos roles para el Estado, una nueva modalidad de producción económica y nuevos criterios legitimantes para el control social estatal. En primer lugar, asumir un **nuevo rol para el Estado**, conllevó para la elite oligárquica tener que desembarazarse, al menos en el terreno de lo social, de la vieja doctrina liberal. Si supuestamente, como lo consideraba el liberalismo más ortodoxo, éste debía mantenerse al margen de los naturales conflictos y competencias surgidas al interior de la sociedad civil, la nueva doctrina debía hacerse cargo del hecho de que en ese terreno, el proletariado se imponía sobre el empresariado, no sólo al constituir un mercado de trabajo sino que también al pretender participar en creciente medida, basado en el concepto de la igualdad de derechos, en la gestión de las empresas. Ello significó el desafío doctrinario y teórico de adaptar las nociones liberales en forma coherente con la legitimación de la presencia del estado en el ámbito de las relaciones laborales. Pero también permitió abrir una brecha para que el pensamiento retrógrado, aristocratizante y señorial de la oligarquía, pudiera experimentar también su propia modernización a través de la doctrina social de la iglesia e intervenir y disputar el carácter de ese nuevo rol del Estado.<sup>34</sup> De esta fusión surgió un **Estado Interventor** que pretendió elevarse a la categoría de **árbitro** entre las partes del conflicto social. Esta nueva función y nuevo rol aseguraban,

---

<sup>34</sup> Ver Morris (1967). En particular, el capítulo 5: El proyecto conservador y los intelectuales y el capítulo 6: El Proyecto de la Alianza Liberal y los intelectuales.

simultáneamente, que el Estado impediría el posible desarrollo de una *Republica de los Rotos*, arrebatándole al proletariado el control sobre aquellos espacios creados por éste para el ejercicio de la soberanía popular, cuando no cerrando la existencia misma de tales espacios; pero, también, evitando que aquellos aspectos sustantivos que el proletariado pretendía que fuesen definidos en los nuevos espacios, volviesen al control exclusivo de la oligarquía. Construir este nuevo estado significaba, por tanto, institucionalizar la derrota definitiva de la *Republica Oligárquica*. Pero significaba, por otro lado, neutralizar la expansión de los espacios sociales y en particular laborales para el ejercicio soberano de los derechos proletarios.

El estado interventor se hizo visible en las políticas gubernamentales mediante una nueva actitud hacia los conflictos sociales. De manera embrionaria durante el quinquenio de Sanfuentes, adquirió incluso forma legal a través del “decreto Yáñez”(1917), por medio del cual el gobierno, a través de las autoridades provinciales, podían convocar a una Junta de Conciliación y Arbitraje cuando, en primer lugar, algún conflicto resultaba especialmente complejo de resolver y, en segundo lugar, cuando las partes voluntariamente lo aceptaban. Este decreto fue el único instrumento legal que tuvo el estado para regular la conflictividad laboral hasta 1924 y fue utilizado en innumerables ocasiones, como en la “huelga larga” del carbón en 1920.

Pero resultó clara, pública y orgullosamente expuesta esta nueva política durante la primera administración de Alessandri. Justamente debido al fracaso inicial de su gobierno en lograr aprobar la legislación social y laboral propuesta en 1921, el Presidente adopto *personalmente* la función de árbitro que el mismo promovía como un rol más institucionalizado para el Estado. Así lo hizo en la huelga del carbón de 1922, al hacer público un telegrama dirigido a Carlos Cousiño, a quién le enrostró la descortesía, terquedad y provocadora actitud hacia las autoridades públicas y al proletariado, por negarse a asistir a una reunión de diálogo entre las partes promovida por el Intendente de Concepción, quién deseaba informarle a los representantes patronales que el gobierno había convencido a los huelguistas de aceptar la propuesta de los empresarios<sup>35</sup>. En el conflicto sobre “la redondilla” de los portuarios de Iquique al que hemos hecho variadas referencias, Alessandri consideró que ésta era un excesivo

---

<sup>35</sup> Ver Figueroa y Sandoval (1987: 182 y 183).

poder en manos de los trabajadores, que violentaba legítimos derechos de los empresarios. Proponía en reemplazo, para evitar el abuso (oligárquico) y el exceso (proletario), un “organismo o personero” estatal para que conformara las cuadrillas<sup>36</sup>. Incluso al término de la década, durante la administración de Ibáñez, la actitud arbitral del gobierno se manifestó en la propuesta de reemplazar las antiguas “carretadas”, que como ya hemos dicho, correspondían a las unidades de medida utilizadas en las oficinas salitreras, por un tipo de unidad métrica que puso término simultáneo no sólo a los abusos empresariales, sino también a los intentos proletarios por participar en la elaboración de las normas laborales<sup>37</sup>.

El nuevo rol del Estado se expresó, además, en una legislación social y laboral que, en sus aspectos fundamentales, fue aprobada en septiembre de 1924. A través de ella se consagró el *término jurídico* del régimen laboral oligárquico. En primer lugar, se estableció en ella que las relaciones laborales se regirían sobre la base de un *contrato*. Ciertamente era la consagración jurídica del reconocimiento al trabajador de su carácter de *persona*, en la relación laboral misma. Pero resultó ser un contrato especial: *no consagraba los derechos civiles plenos* del proletariado en el lugar de trabajo. Era la creación más original de la modernidad capitalista: una relación entre personas diferentes regida por un contrato que los comprometía con deberes y derechos mutuos, pero no simétricos. Sin duda, se trataba de un contrato entre personas, pero no de la formación de una sociedad entre iguales. Desde ese punto de vista, la Ley de Contrato de Trabajo resumió en forma cristalina el carácter mismo del esfuerzo de la modernización: desplazar el régimen de relaciones sociales oligárquico-tradicional, pero prolongar el régimen de respeto hacia la propiedad privada, para lo cual, la igualdad plena entre empresarios capitalistas y proletarios en la relación laboral misma, resultaba sin duda una amenaza. De allí, entonces, que el nacimiento de los derechos laborales fue el reconocimiento jurídico del carácter de persona de la fuerza laboral, es decir, de su condición de sujeto de derecho, pero fue, simultáneamente, el desconocimiento de que esos derechos fuesen en plenitud. El principio del derecho de propiedad se impuso en el terreno de las relaciones laborales, al principio de la soberanía popular. Siendo

---

<sup>36</sup> Ver Pinto y Valdivia (2001 : 134 y 135)

<sup>37</sup> Ver Figueroa (1991: 122)

así, el espacio de las relaciones laborales quedó *explícitamente* fuera de lo concebido como público y, por tanto, se logró ilegalizar todo posible intento de construir la *Republica de los Rotos*.

En segundo lugar, se consagró jurídicamente también el *rol arbitral* que debía ejercer el Estado en las relaciones laborales. Esto se expresó en un ordenamiento legal del conflicto mismo, en donde se implantó un sistema de *conciliación obligatoria, arbitraje y huelga* en el que funcionarios del estado cumplirían un rol determinante. Con ello, se reforzó la idea de que aquél poder que el proletariado le había arrebatado a la oligarquía, particularmente con la conquista del derecho a negociar las condiciones de trabajo, tenía que ser recuperado por las elites bajo la mediadora figura del estado, ya que no podía retornar directamente al control del empresariado oligárquico.

En tercer lugar, la legislación social reconoció claramente, con la autorización a formar *sindicatos*, ciertos derechos del proletariado para el lugar de trabajo: *asociación, reunión y opinión*. Pero derechos que quedarían fuertemente restringidos por el control que los empresarios y el estado podrían ejercer sobre las organizaciones sindicales. El control empresarial que se promovió desde el proyecto de legislación que los conservadores presentaron, resultó finalmente rebalsado por la propia realidad social, pero el control estatal resultó más eficaz y logró prescribir sin duda materias tales como la autorización a formar sindicatos, el ingreso y gasto de los recursos financieros, las actividades internas y los fines y propósitos institucionales. Operando bajo una misma racionalidad que en las leyes anteriores, la aceptación de las organizaciones del proletariado y de su capacidad para representarlo en negociaciones laborales, implicó otro lapidario golpe al régimen laboral de la oligarquía, ahora más democrático e igualitario. Sin embargo, procuró a la vez –y con un grado de lucidez sorprendente– impedir que los objetivos sindicales se orientaran a la ampliación de derechos que fuesen más allá del ámbito económico-social. En esto, entonces, hubo un reconocimiento explícito a consagrar legalmente el brote de humanización proletaria implícito en los derechos conquistados por los trabajadores, pero también a poner un cerrojo a todas las posibles vías de expansión de dicho proceso de humanización hacia terrenos de valor más universales. Esto implicó que el esfuerzo modernizador de recluir las posibilidades de un mayor florecimiento de tales derechos, conllevaba la tarea de

alterar la subjetividad de la masa laboral, destruyendo la dinámica proletaria de emancipación social y reemplazándola compulsivamente por una identidad particularista, propia –según lo afirma Castel- de la condición obrera.

Destruir los espacios de la soberanía proletaria fue una labor para las elites que desbordó los terrenos propios del ejercicio de los “derechos civiles” en el lugar de trabajo. Alertados de que esa soberanía podía ser expresada bajo diversas modalidades, no sólo en las urnas electorales, sino también en el terreno de las relaciones laborales y dentro de éstas, no sólo en los conflictos tradicionales, sino también en el mercado del trabajo, los empresarios y la elite comprometidos con la modernización capitalista, se percataron de que podían neutralizar su derrota en el mercado laboral e incluso de que podían ocuparla para iniciar una extraordinaria contraofensiva que les permitiese recuperar su poder social. Así comenzó a surgir un verdadero programa que se propuso la **modernización de los métodos productivos**<sup>38</sup>, cuyo propósito inicial fue enfrentar correctamente la escasez de mano de obra en el país. Promovido por ingenieros, contratistas y funcionarios del estado, la propuesta se podría resumir en la voluntad de aplicar la *taylorización* a los procesos de producción. Concebida en versión chilena, esta modernización no sólo implicó la búsqueda de sistemas más eficientes de aprovechar el “factor escaso” –el trabajo-, sino que principalmente de someterlo a un nuevo régimen disciplinario. Con la incorporación de nuevas tecnologías y de nuevas formas de administración laboral, la taylorización preconizada se debía ajustar a los requerimientos de un régimen laboral en el que la autoridad oligárquica se había desplomado y en donde la soberanía popular que alimentaba al proletariado, se cernía como amenaza al régimen capitalista de producción. Definido el ritmo e intensidad del trabajo sobre la base de procesos mecánicos, las viejas coacciones oligárquicas de disciplinamiento quedaban como verdaderas piezas de museos, pero las posibles intromisiones proletarias quedaban anuladas bajo la legitimada superioridad de la supuesta objetividad e imparcialidad de la ciencia y la técnica y, por cierto, de los ingenieros y técnicos que la aplicaban.

---

<sup>38</sup> Ver Figueroa (1991: 114-126).

Como se podrá comprender, no por mero capricho la oligarquía fue incapaz de alcanzar el consenso en la aplicación de su proyecto modernizador<sup>39</sup>. Para muchas de sus facciones, aplicarlo era una salvación siucida. Por ello no le resultó fácil asumir una realidad que le escindía su identidad de su historicidad. Aún cuando en el largo plazo retrocedía ante la amenaza proletaria, la elite oligárquica resistió encolerizada y con la misma energía el remedio modernizador que supuestamente debía poner fin a la enfermedad. Logró neutralizar al Presidente Alessandri hasta un grado inaceptable, que terminó en un golpe militar. Sólo en la segunda mitad de la década de 1920 su capacidad de resistir fue mermada por una férrea dictadura militar. Pero nunca aceptó del todo el rol que comenzaba a adquirir el estado, el reemplazo de su autoridad por la de funcionarios públicos y la creación de una propiedad social. A pesar de haber sido salvada de una *definitiva extinción histórica*, la oligarquía chilena, transformada y metamorfoseada en el curso del S. XX, no dejó de acumular odiosidades a la virtual y nunca concretada *República de los Rotos*, pero por sobre todo de acumular aversión al producto de la modernización capitalista: la *República Social del estado benefactor*.

Si la modernización capitalista tuvo que vencer las resistencias oligárquicas, también debió imponerse a los rechazos proletarios. Este nuevo escenario de conflictividad social -la disputa por orientar en forma proletaria o capitalista el proceso de modernización-, fue el que permitió a la nueva elite poder **construir un nuevo marco legitimante del control sociall estatal**. Pero dicha represión sólo pudo instalarse sobre la base de la mutilación del sentido universalizante del proceso de humanización del proletariado. La otra cara de la represión estatal fue la autorización y la legitimación de los derechos económico-sociales de la masa laboral, del fortalecimiento del rol arbitral y en ocasiones incluso protector de parte del estado contra las tendencias retrógradas de la oligarquía, de la permanente expansión de la propiedad social y del gasto fiscal social. Como anticipé líneas más arriba, la modernización pretendió alienar la historicidad proletaria de la fuerza laboral y reducirla a la condición obrera<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> Ver Morris (1967).

<sup>40</sup> “ De modo que el lugar de la condición obrera en la sociedad de la década de 1930 podría caracterizarse como una *relativa integración* en la subordinación. Hemos subrayado los factores de pertenencia: seguros sociales, derecho del trabajo, beneficios salariales, acceso al consumo de masas, relativa participación en la propiedad social e incluso



La represión moderna al proletariado se inició en la misma década de 1920 y formalmente se confundió, muchas veces, con la represión oligárquica. Apareció en San Gregorio en 1921, pero más claramente se expresó en los “sucesos” de La Coruña en 1925, ambos bajo la autorización del Presidente Alessandri. En éstos últimos, la represión se dirigió contra un levantamiento “insurreccional” de mineros del salitre, a quienes los empresarios les habían desconocido acuerdos laborales obtenidos por los trabajadores, después de huelgas legales. A solicitud de la Foch, se conformó un Tribunal de Arbitraje después de rígidos rechazos empresariales. Y mientras éste concedía reajustes salariales, jornada laboral de 8 horas, descanso dominical, aviso de despido con el pago de mes de gracia y el reconocimiento de las organizaciones del proletariado, éstos, por su parte, mantenían el movimiento huelguístico a pesar de las solicitudes presidenciales. Pero llama profundamente la atención la respuesta proletaria a la petición presidencial, puesto que condensa prácticamente en plenitud, todo el drama histórico. Ante la pregunta de por qué se declaran en huelga y por qué no la detienen, señalan que éstas: “... no las habrá siempre que no hayan abusos y se nos respeten nuestros derechos como ciudadanos. De otra manera las habrá porque no podemos renunciar a la única arma que tenemos los trabajadores para defendernos”<sup>41</sup>.

Concientes o no, la respuesta de los dirigentes mineros expresaba discursivamente lo que en la práctica, en el terreno de las relaciones laborales mismas, realizaban: crear un criterio de valor para construir una legitimidad social que rompía con los derechos sobre la propiedad, con las normas establecidas por la nueva legislación social y con el principio de la autoridad presidencial. Era la materialización más cercana de la *República de los rotos*, su más concreta realización. Ubicada tal proclama en el lugar estratégico de la legitimación de la huelga ante el poder, se transformaba en un verdadero contrapoder, en un verdadero *principio constitucional*: el respeto a los derechos ciudadanos del proletariado como condición del orden social.

Si la desaparición de la soberanía de los derechos proletarios era una de las finalidades de la modernización capitalista, no es extraño que el Presidente Alessandri haya respaldado la ferocidad con que actuó el Ministro Ibáñez. Lo novedoso de su

---

ocios”. Tal combinación de inclusión subordinada o integración disciplinada es a juicio de Castel (1997: 348) una clara fórmula para explicar la condición obrera.

<sup>41</sup> Ver Pinto y Valdivia (2001: 139). En relación a este mismo tema, ver también Harambour (1998).

acción estribó, en realidad, en la capacidad para legitimarla con igual o mayor amplitud que la que podía generar el proletariado. La represión estatal se imponía sobre el proletariado, basada en la legitimidad ganada por la modernidad capitalista.

El trasfondo del problema radicaba en una crisis de subjetividad en el proletariado, a la que dio origen la modernización de la elite. Situado en el centro de un dilema histórico, los trabajadores chilenos quedaron desgarrados entre la profundización de su proceso de humanización proletaria y la aceptación de su condición obrera, disyuntivas que, sin duda, no fueron concebidas excluyentemente por todos. Si los beneficios que generaba la modernización capitalista hicieron dudar a los más comprometidos emocionalmente y a los más firmes conceptualmente<sup>42</sup>, la represión resultó fundamental para desequilibrar la balanza. La modernización capitalista fue aceptada y la condición obrera asumida, pero la legitimidad otorgada por el proletariado a la *República social del Estado Benefactor* quedó condicionada a sus productos actuales o futuros, pero no así a los procedimientos jurídico-formales que la constituían. Los valores legitimantes del proletariado no se encarnaban en el nuevo orden social resultante. De tal forma que aquello que parecía ser una adhesión a la institucionalidad de la *Republica social* en las décadas posteriores, no había sido otra cosa que el cumplimiento a un compromiso instrumental originado más por la imposición que por una libre determinación.

## EPILOGO: UNA REPÚBLICA SOCIAL, SITIADA ENTRE LA PROPIEDAD PRIVADA Y LA SOBERANIA POPULAR.

El desarrollo de la *República social del Estado Benefactor* quedó sitiado entre las aversiones provenientes de los herederos del régimen oligárquico y la condicional legitimidad otorgada por el movimiento obrero. Y entre ambos fuegos quedaron, por supuesto, el rol del Estado, los gastos públicos, la propiedad social, la legislación social y los derechos laborales.

Durante la dictadura de Ibáñez, los componentes de la nueva relación laboral experimentaron una notoria expansión, pero sobre la base de un autoritarismo poco

---

<sup>42</sup> Ver Morris (1967: 204-210).

sustentable en el tiempo. El colapso del modelo exportador a partir de 1930, no sólo echó por tierra el régimen político dictatorial, sino que permitió abrir la brecha a través de la cual, nuevamente, comenzó a escurrir el magma atronador de la historicidad proletaria. En forma explosiva, pero muy desarticulada, el indefinido contorno de la *República de los rotos* volvió a aparecer en el horizonte histórico, en especial durante la modalidad más democrático-populista de la *República social*, la República Socialista. Quienes derribaron a ésta última, lo hicieron más por su incapacidad de control sobre el proletariado, que por su contenido mismo<sup>43</sup>. Como ocurriría cuarenta años después, el peligro no fue sólo la acción del gobierno expandiendo al máximo la República Social, sino el espacio que su acción permitía para un nuevo rebrote de humanización proletaria. En cambio, la debilidad histórica de la oligarquía le impidió, esta vez, salir a la defensa estricta de su propio proyecto, si no para apelar por la restauración del orden moderno, presidencial, social y benefactor.

Durante cuatro décadas el compromiso entre el empresariado de tradición oligárquica, el movimiento obrero y el Estado hicieron funcionar un moderno régimen laboral. No obstante, la defensa de los principios de la *propiedad privada* y de la *soberanía popular* continuaron caracterizando a empresarios y proletarios respectivamente. El destino de la *República social del estado Benefactor* y del orden social y jurídico que emergió con él, dependerían en el futuro del equilibrio entre ellos.

---

<sup>43</sup> Ver Góngora (1981: 104).